

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

15 ENE. 2013

VISTOS:

- a) La resolución Exenta N° 12116 del 12 de Septiembre del 2012, que Aprueba Proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Linea Emergencia FIE **“Mejoramiento Escuela Rural República de Austria, Angol”, ID:2743- 52-LE12**, por un monto de **\$ 6.208.825 Iva incluido**.
- b) El Contrato de fecha 20 de Noviembre del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 2031 de fecha 04 de Diciembre del 2012, que aprueba el contrato para la ejecución obra **“Mejoramiento Escuela Rural República de Austria”** entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Carlos Alarcón Durán.
- d) La Solicitud del Contratista , Providencia N° 148 de fecha 11/01/2013
- e) El Informe N° 09 de fecha 14 de Diciembre del 2013 de la Inspector Técnico al Sr. Alcalde mediante el cual se informa que la obra se encuentra terminada.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL REPUBLICA DE AUSTRIA"**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. JUAN FCO. ALMENDRAS OPAZO**, Ingeniero Civil Industrial, Jefe Depto. Secpla, o quien le subrogue.
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales, o quién le subrogue.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Universitario en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/MLE

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.